



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de febrero del 2003
No. 39

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO"
2002, EN SUS DIVERSAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS.

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO
ESPECIAL "LEON GUZMAN", INSTITUIDO POR EL REGLAMENTO DEL
MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION I, 3.62 Y 3.63 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON BASE EN LOS DICTAMENES DE LOS JURADOS CONSTITUIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS PARA OBTENER LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2002, QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA EN LAS ÁREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento público Presea "Estado de México", en favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se otorga a aquellas personas que no son oriundos ni habitantes de la entidad.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que con el fin de acrecentar nuestra identidad, fortalecer nuestra solidaridad, e igualmente, con el ánimo de rendir un público homenaje, a quienes se hagan acreedores a tan elevada distinción, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º. Se otorga la Presea "Estado de México" 2002, en sus diversas áreas, denominaciones y campos, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS "JOSE ANTONIO ALZATE"

Por su destacada trayectoria y prolífica obra en la ciencia química, a través de la academia, la docencia, la investigación y la producción científica, plasmadas en una amplia obra publicada, al:

C. Marcos José Solache Ríos

II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Por su fecunda carrera profesional en la música, que le ha merecido el reconocimiento nacional e internacional, y por su incansable labor de promoción e impulso del talento artístico a través de la creación de centros musicales, al:

C. Ramón Meza Suárez

III. DE PEDAGOGIA Y DOCENCIA "AGUSTIN GONZALEZ PLATA"

Por su brillante trayectoria que ha hecho de su labor docente, un ejemplo de firme vocación profesional, cívica y social, contribuyendo al desarrollo de la educación en el Estado de México, a la:

C. Evangelina Alcántara Díaz

IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDES"

A) A la actuación destacada en alguna rama del deporte:

Por su sobresaliente trayectoria en la disciplina deportiva del Tae Kwon Do, en la que ha sido Campeón Mundial, medallista Olímpico en Sydney 2000, en Juegos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, constituyendo un ejemplo de esfuerzo, disciplina y constancia para la juventud, al:

C. Victor Manuel Estrada Garibay

B) Al fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

Por su distinguida labor, que en el impulso al deporte acuático ha realizado, conduciendo a varios de sus integrantes, a imponer récord nacional en las disciplinas de clavados, polo acuático y nado sincronizado, a la:

Asociación de Natación del Estado de México, A.C.

V. DE PERIODISMO E INFORMACION "JOSE MARIA COS"

A) Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas:

Por su amplia y fecunda labor al servicio de la sociedad, como pionero del periodismo estatal, contribuyendo al fortalecimiento de una prensa libre, veraz y oportuna en el Estado de México, al:

C. Hugo Villicaña Estrada

B) Fotografías, filmes, caricaturas, portadas o cartones:

Por su trascendente aportación al periodismo gráfico, proyectando en su labor diaria, el testimonio de la realidad social contemporánea del Estado de México, al:

C. Fernando Nolasco Hernández

C) Artículos de fondo o comentario y publicaciones o programas de divulgación cultural:

Por su esforzada labor informativa, al divulgar acontecimientos relevantes de la región Sur del Estado, como una forma de fortalecer la identidad mexiquense a través de la comunicación, al:

C. Juan Carlos Lara Escobedo

VI. AL MERITO CIVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"

Por su extensa labor altruista realizada durante más de 60 años, asistiendo y brindando atención a los adultos mayores de escasos recursos o en estado de abandono, constituyendo un ejemplo de dignidad cívica y participación ciudadana, a la:

Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México, para Auxilio a Ancianos, I.A.P.

VII. AL MERITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"

Por su esforzada y permanente labor social, al impulsar, coordinar y realizar importantes actividades en favor de las familias menos favorecidas y por su participación destacada en la promoción y gestoría de programas de servicio a la comunidad, a la:

C. María Luisa Ramos Villazana

VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ"

Por hacer de su trabajo un ejemplo de dignidad y esfuerzo, contribuyendo significativamente a la obtención de mejores condiciones laborales y de seguridad para sus compañeros trabajadores en el Estado de México, al:

C. Ricardo Trevilla Arriaga

IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SANCHEZ SOLIS"

Por ser un ejemplo para la juventud del Estado de México, al demostrar una notable dedicación al estudio y una clara vocación social como voluntaria en las brigadas médico asistenciales de servicio a su comunidad, a la:

C. Betsabé Laura Gómez Marcial

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"

En reconocimiento a sus 42 años de servicio ininterrumpido en el Gobierno del Estado de México, lo que constituye un ejemplo de la constancia, responsabilidad y profesionalismo que deben caracterizar al servidor público, al:

C. Ramiro Carranza Ávila

XI. A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"

Por su relevante contribución al desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones de procuración y administración de justicia en el Estado de México, a través de un ejercicio profesional ejemplar y una profunda vocación de servicio, al:

C. Abel Villicaña Estrada

XII. AL IMPULSO ECONOMICO "FILIBERTO GOMEZ"

A) Actividades agropecuarias:

Por destacarse de forma eminente en el estudio, investigación y desarrollo de técnicas aplicadas a la producción agrícola, brindando con el resultado de su trabajo, notables servicios a la patria y al Estado de México, a:

Aristeo Alvarez Arratía (Post Mortem)

B) Actividades artesanales:

Por hacer de su labor un ejemplo de originalidad e ingenio que dignifica y engrandece nuestra tradición artesanal, promoviendo esta importante actividad cultural, como un instrumento de fomento y desarrollo económico en beneficio de la comunidad, a la:

C. María del Carmen Jaramillo Gómez

C) Actividades comerciales:

Por su talentosa contribución al impulso del desarrollo turístico de la entidad, haciendo de su actividad empresarial un ejemplo de creatividad que fomenta el crecimiento económico y difunde, al mismo tiempo, la cultura del Estado de México, al:

C. Ernesto Carranco Muñoz

D) Actividades industriales:

Por su notable participación en la promoción, generación y consolidación de nuestra industria, coadyuvando así a la transformación de la estructura socioeconómica de la entidad, a la:

Asociación de Industriales del Estado de México, A.C.

XIII. AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA"

Por su notable labor en la investigación, promoción y desarrollo de proyectos orientados a la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo a la generación y difusión de una sólida cultura de protección al medio ambiente, al:

C. Gumercindo León Martínez

XIV. "JOSE MARIA LUIS MORA"

Por su amplia trayectoria académica y de investigación durante más de cincuenta años, su valiosa aportación al campo de la medicina y su extensa obra científica, social y filosófica, contribuyendo notablemente al desarrollo y formación de varias generaciones de profesionales de la ciencia, al:

C. Ruy Pérez Tamayo

ARTICULO 2°. El dos de marzo del año dos mil tres, a las diez horas, en la Plaza de los Mártires, de la ciudad de Toluca de Lerdo, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el Artículo 1° de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION II Y 3.62 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 69, 70 y 72 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México regulan los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan;

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento especial "León Guzmán", que en cualquier tiempo y a propuesta de personas físicas o morales, o a juicio del Ejecutivo se podrá conceder a las personas con un mérito civil relevante; y

Que con el fin de reconocer públicamente la trayectoria, méritos y obra de un hombre singular que ha dedicado su vida al trabajo en favor de los demás, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º. Se otorga el reconocimiento público especial "León Guzmán", instituido por el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, al:

Doctor Jorge Jiménez Cantú

Por su ejemplar e incansable trayectoria pública en el Estado de México y en la patria toda, realizada a lo largo de más de 60 años de trabajo, en los que ha entregado su capacidad, sensibilidad y talento para impulsar programas sociales de enorme beneficio comunitario.

ARTICULO 2º. El dos de marzo del año dos mil tres, a las diez horas, en la Plaza de los Mártires, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, se entregará en ceremonia solemne el reconocimiento público a que se refiere el artículo 1º de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**